



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

RADICACION No. 138363189002-2014-00014-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez el presente expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, RAD: 13-836-31-89-002-2014-00013-00, informándole que se había programado audiencia para el día 27 de JULIO de 2020 a las 2:00 P.M, la que por haber estado suspendidos los términos judiciales no fue posible realizar. Le hago saber que el expediente se encuentra debidamente digitalizado, a su vez se encuentra conformada la carpeta digital en el OneDrive empresarial del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, junio 10 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA.
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PEDRO JOSE PEREZ HERNANDEZ
DDO: GLOBAL T.V TELECOMUNICACIONES Y OTROS

Visto el informe de secretaria que antecede, antes de proceder a reprogramar fecha para reanudar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Ahora sí, da cuenta el Juzgado que se hace necesario señalar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, a fin de proferir el fallo correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta todo antes manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **LUNES veinticinco (25) de OCTUBRE de 2021, a las 10:00 A.M,** como fecha y hora para reanudar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO a fin de proferir el fallo correspondiente.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándose a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Se les comparte el vínculo para que se conecten a la audiencia:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjFkOTFkMGEtOGRmZS00ZjgxLWExZTAzMmFhNGE2ZTkzZjk5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

S.I.B.V

Firmado Por:

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caea80d1339f9b5d2c44a9cbcb8b27ba35f3dc3b67c673257672cbace02fb7ac

Documento generado en 11/06/2021 09:22:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**